DICTAMEN N° 61/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 13 de julio de 2021

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 23/2021 – "ADQUISICIÓN DE GASES - PROYECTO CONACYT PINV18-1061" con ID 399.986

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Gases para los Proyectos de CONACYT adjudicados a la Institución.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para la ADQUISICIÓN DE GASES - PROYECTO CONACYT PINV18-1061 "adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa del Dpto. de Contrataciones

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRAXAIR		ID. 390.180		ID. 389.913		Promedio Unitario	Promedio Total
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	15111506-001	GAS ACETILENO	Gas Acetileno 2,8. Analítico. Para Espectrofotómetro de Absorcion Atomica. Con certificado de control de calidad de origen, en balones con valvulas de seguridad en perfectas condiciones, pureza 99,99%. Volumen 9 Kg.	Unidad	Cilindro	1	5.796.000	5.796.000	5.106.987	5.106.987	4.730.076	4.730.076	5.211.021	5.211.021
							PRAXAIR		ID. 384.422				Promedio Unitario	Promedio Total
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total				
2	12142004-9999	GAS ARGÓN	Gas Argón 5.0 Analítico para Espectrofotómetro de Absorción Atómica.Con certificado de control de calidad de origen, con balones con válvulas de seguridad en perfectas condiciones. Volumen 10 m^3	Unidad	Cilindro	1	7.368.500	7.368.500	6.300.000	6.300.000			6.834.250	6.834.250

TOTAL	12.045.271

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD INFINITUM PER ELEMENTA
1938
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección de Investigaciones
Registro de Entrada
05-07-2021
735 | 12:00

MEMORANDUM
DI-DFQ/PINV18-020/2021

A: Prof. Dra. Silvia Caballero, Directora de Investigación

CC: Prof. Dra. Fátima Yubero, Docente Investigador, Fisicoquímica

DE: Prof. MSc. Diana Diez Pérez, Docente Investigador, Fisicoquímica

ASUNTO: Pedido de compra de gases

FECHA: 05 de julio de 2021

Por el presente se solicita la compra de gases necesarios para el desarrollo del proyecto PINV18-1061 "Distribución de arsénico total en la biósfera de la cuenca del río Tebicuary".

Se adjunta al presente memorándum la planilla de precios referenciales, la cotización enviada por uno de los oferentes y los precios referenciales disponibles en la DNCP. Cabe mencionar que la planilla de precios referenciales también será remitida en formato digital al correo electrónico de la UOC.

DDP/ddp

A la atención del Director Financiero.

Dirección Financiera	
Secretaria	
Dpto. de Tesorería	
Dpto. de Liquidaciones	
Dpto. de Presupuesto	
Dpto. de Contabilidad	
Dpto. de Control Interno	
Dpto. Patrimonio	
Dpto. de Proyectos	✓
Obs.	

Econ. César Bogado Figueredo

Prof. Dra. Silvia Caballero
Dirección de Investigaciones
FCQ - UNA

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección Financiera
Registro de Entrada
06 JUL 2021
Nº 1123 | Firma | Hora 08:22
Aclaración de Firma:

Making our world more productive

Inpagas S.R.L.

Ref.: Gases Especiales

Solicitado por	**Prof. Diana Diez Perez**
Empresa:	**Facultad de Ciencias Quimicas**
Fecha	**1 de julio de 2021**
Cotizado por:	**Sara Legal**

A continuación presentamos la cotización solicitada:

Item	Producto	Precio/Unit	Unidad de Medida	Cantidad	subtotal
1	Argon 5.0 Analitico	Gs 736.850	Metro cubico	10	Gs 7.368.500
2	Acetileno 2.8 Analitico	Gs 644.000	Kilogramo	9	Gs 5.796.000
		Total			Gs 13.164.500

*** Todos los precios incluyen el IVA.**

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Contado

Validez: DIEZ (10) días a partir del 1 de julio de 2021

Plazo de Entrega

Condiciones de Facturación:

OBSERVACION:

Para PRAXAIR es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la óptima calidad en nuestros productos y servicios.

Quedamos atentos a sus comentarios y reiteramos una vez más nuestro compromiso de ser sus mejores aliados comerciales.

Saludos cordiales

Sara Legal

Tel: 0981-220.026

A ser completado por el cliente.

Presupuesto aprobado

SI

Firma del solicitante:

Aclaracion:

Sello

Fecha:

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021
"ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli,** nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S. A."**, con **RUC N° 80002019-7**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 3.650 c/ Cedro de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kebler Marcondes de Mello,** con Pasaporte N° FP361781, en carácter de Gerente General, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS - CONTRATO ABIERTO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.913.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS - CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 396/2021. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad MINIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono	AIRLIQUIDE	BRASIL	Kilogramos	UNIDAD	1	250	500	25.918	12.959.000
2	12142004-001	Gas acétileno	AIRLIQUIDE	BRASIL	Kilogramos	UNIDAD	1	12	24	525.564	12.613.536
3	12142005-002	Gas helio	AIRLIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	12	24	467.968	11.231.232
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	AIRLIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	12	24	525.564	12.613.536
5	12141903-003	Nitrógeno liquido	AIRLIQUIDE	BRASIL	Litros	UNIDAD	1	518	903	22.319	20.154.057
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	AIRLIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	8	16	496.766	7.948.256
7	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	AIRLIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	110	220	39.598	8.711.560
8	12142004-9999	Argón Grado Analítico	AIRLIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	8	16	525.564	8.409.024
										TOTAL	94.640.201

Monto mínimo	48.804.314 Gs.
Monto máximo	94.640.201 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 48.804.314 (cuarenta y ocho millones ochocientos cuatro mil trescientos catorce guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 94.640.201 (noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos un guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de Servicios de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Bienes):

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CONTRATO ABIERTO N° 03/2021
"ADQUISICION DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL" ID N° 390.180

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. José Gervasio Artigas N° 3973, Casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL PROF. **ING. LIRA GIMENEZ GIMENEZ con Cédula de Identidad N° 915.693** nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., con RUC Nº 80002019-7,** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 3650 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL el SR. DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ** con **Cédula de Identidad Nº 817.465,** denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la provisión de **GASES ESPECIALES** en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 con ID Nº 390.180, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Lira Gimenez
Director General del INTN

David Villalba
Gerente Comercial
Air Liquide

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.180.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN, según Resolución N°013/2021. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 180/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15111506-001	Gas acetileno	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	567.443	567.443
2	12142004-006	Óxido nitroso	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	449.072	449.072
3	12142004-010	Gas argón "U"	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	429.833	429.833
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	449.478	449.478
5	12142004-003	Gas nitrógeno	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	428.659	428.659
6	12142004-9998	Gas Aire sintético	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	428.659	428.659
7	12142005-004	Helio gaseoso	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	503.150	503.150
8	12141904-003	Oxigeno gaseoso	Unidad	Cilindro de acero	1	Air Liquide	Brasil	555.000	555.000
Precio Total									3.811.294

Son guaraníes: Tres millones ochocientos once mil doscientos noventa y cuatro.-
Monto mínimo del Contrato: Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
Monto máximo del Contrato: Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Luis Giménez
Director General del INTN

David Villalba
Gerente Comercial

CONTRATO Nº 25

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 – ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES – CONACYT; PROYECTO POSG 17-105; PINV18-1061; ID: 384.422, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana, Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante denominada LA FACULTAD y la Lic. **VIVIANA VILLASBOA BONZI,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.372.123, en calidad de Apoderada de la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.,** con RUC N° 80038118-1 con domicilio en la Ruta Mcal. Estigarribia Km 19, de la ciudad de Capiatá, y teléfono (0228) 631570, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Gases Medicinales – Conacyt; Proyecto POSG 17-105; PINV18-1061",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Gases Medicinales – Conacyt; Proyecto POSG 17-105; PINV18-1061, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63 Recursos Conacyt para el Ejercicio Fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 384.422.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2020 **"Adquisición de Gases Medicinales – Conacyt; Proyecto POSG 17-105; PINV18-1061"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0713/2020 de fecha 13 de octubre de 2020.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PROYECTO POSG 17-105 ; PINV 18-1061									
1	15111506-001	GAS ACETILENO	2	Cilindro	Unidad	White Martins	Brasil	3.850.000	7.700.000
PROYECTO PINV 18-1061									
2	12142004-9999	GAS ARGON ANALÍTICO	1	Cilindro	Unidad	White Martins	Brasil	6.300.000	6.300.000
PRECIO TOTAL									**14.000.000**

Prof. Lic. CYNTHIA ROSA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

PRAXAIR
Lic. Vivian Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290060
Casilla de Correo: 1065

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de **Gs 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SESAR SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

Prof. Lic. CYNTHIA [illegible] SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA

LIC. VIVIANA VILLASBOA BONZI
APODERADA
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055